



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Marlly Sorlet Barrera Muñoz
Demandado	Diego Alexander Ruiz Castro
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2019 00293 00
Decisión	Requiere

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, en el memorial que antecede se procederá a requerir a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho, para que se pronuncie con respecto a la transacción, ya que es el Instituto de Bienestar Familiar el que interpuso la demandan y como representante del menor debió ser informado de la transacción que se realizaría entre los padres del menor. Por la secretaría se le enviará a la nueva Defensora de Familia el link del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **345482c2b9af688990e77392fce280c7c42885c0a99e7ab23461760df5fbc019**

Documento generado en 14/09/2022 03:52:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>